



RESOLUCION 2014

DECRETO N°: \_\_\_\_\_ 7 1051

CERRO NAVIA,

25 JUL. 2014

PLADECO :  
Área : Gestión de Calidad  
Estrategia : Municipalidad Receptiva y de Calidad.

MATERIA: "Aprueba Contrato obra denominada Mejoramiento Escuela Especial Sargento Candelaria, 2014", adjudicada a don Pablo César Urrutia Henríquez".

VISTOS:

1. Resolución N° 16416/2013, de la Subdere, por el cual se aprobó el programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea de Emergencia.
2. Decreto Alcaldicio N° 571, de fecha 10 de abril de 2014, por el cual se aprobaron las bases administrativas y se llamó a licitación pública para ejecutar el Mejoramiento Escuela Especial Sargento Candelaria 2014.
3. Decreto Alcaldicio N° 822, de fecha 29 de mayo de 2014, por el cual se adjudicó la licitación antes mencionada a don Pablo Urrutia Henríquez.
4. Contrato celebrado entre las partes con fecha 24 de junio de 2014.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

DECRETO:

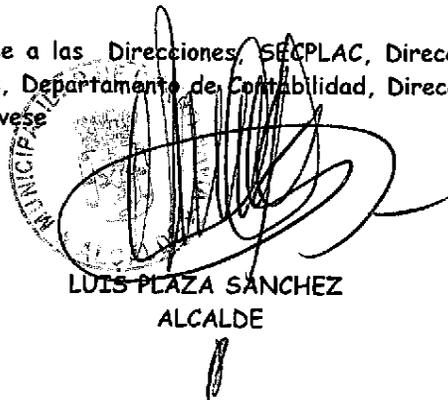
1. Apruébese el contrato a suma alzada, suscrito con fecha 24 de junio de 2014, con don Pablo César Urrutia Henríquez, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliado en calle [REDACTED], comuna de Puente Alto, para que ejecute el mejoramiento Escuela Especial Sargento Candelaria, 2014".
2. Se establece que el precio del contrato celebrado entre las partes asciende a la suma única y total de \$ 9.496.491.- (nueve millones cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos noventa y un pesos) I.V.A. incluido.
3. El Contratista cauciona el Fiel Cumplimiento de Contrato, a través de la Boleta de Garantía N° 6271457, de fecha 24 de junio de 2014, con fecha de vencimiento el 28 de noviembre de 2014, emitida por el Banco Estado, correspondiente al 8% del monto total contratado, esto es la suma de \$ 759.719.- (setecientos cincuenta y nueve mil setecientos diecinueve pesos) dando cumplimiento a lo establecido en el Punto Quinto del Contrato.

Comuníquese, transcribese a las Direcciones SECPLAC, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad, Dirección de Obras Municipales, Secretaría Municipal y, hecho: Archívese



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MP/OLT/JTF  
30.06.2014



LUIS PLAZA SANCHEZ  
ALCALDE